



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Raffaeli - EX-2022-00189379-UNC-ME#FD

---

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00189379-UNC-ME#FD referido alta médica a partir del día 16 de julio de 2022, en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida a la Prof. RAFFAELI, ADRIANA (Legajo: 28882);

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 360/2022 se concedió de licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el 29 de marzo de 2022 al 07 de mayo de 2022 inclusive, por un total de 40 (cuarenta) días; en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Los Certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, registrados bajo el número de informe IF-2022-00657204-UNC-PERS#FD, y los Certificados del médico tratante, registrados con números de informe IF-2022-00657254-UNC-PERS#FD, obrantes en autos.

Que debe concederse licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 08 de mayo de 2022 al 15 de julio de 2022 inclusive con alta médica al termino.

Que la Prof. RAFFAELI, ADRIANA registra en esta Unidad Académica un cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva (110) en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", según RHCS 313-2020 y además, un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114) concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple por concurso (115), conforme RHCD 122-2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad *referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento desde el 08 de mayo al 15 de julio y registrar alta médica a partir del día 16 de julio de 2022 en relación a la Prof. RAFFAELI, ADRIANA (Legajo: 28882); en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad y envíese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.